

RESOLUCIÓN No. 107 10 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio de la cual se convoca a concentración a los deportistas que conformaran la **SELECCIÓN COLOMBIA DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2023**, que participara en los juegos panamericanos Santiago 2023.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** y el de la **COMISIÓN NACIONAL DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE por intermedio del COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO participara en los juegos panamericanos en la modalidad de patinaje de velocidad que se celebraran en Santiago de Chile del 03 al 06 de noviembre de 2023

Que de acuerdo al Estatuto de la Federación Artículo 50, Literales G,H y I es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

En consecuencia, de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Convocar a concentración a la Selección Colombia de Patinaje de Velocidad que participara en los juegos panamericanos que se celebraran en Santiago de Chile del 03 al 06 de noviembre de 2023

ARTÍCULO 2.- La selección Colombia de Patinaje de Velocidad 2023, es la siguiente:

CUERPO TÉCNICO

NOMBRE	CARGO
Elías Del Valle	Manager General
Iván Alejandro Vargas	Técnico
Anwar Cárdenas	Técnico

DAMAS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD	LIGA
1	Valeria Rodríguez	Velocidad	Antioquia
2	Geiny Carmela Pájaro Guzmán	Velocidad	Bolívar
3	Gabriela Isabel Rueda Rueda	Fondo	Bogotá
4	Fabriana Arias Pérez	Fondo	Antioquia

VARONES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD	LIGA
3	Andrés Mauricio Jiménez Torres	Velocidad	Bolívar
6	Andrés Felipe Gómez	Fondo	Bogotá
7	Juan Jacobo Mantilla Pinilla	Fondo	Santander

ARTÍCULO 3.- Los patinadores de la modalidad de velocidad y su cuerpo técnico nombrados en el Artículo 2 de la presente resolución, son convocados a concentración y deberán presentarse en el municipio de Guarne – Antioquia por sus propios medios el día **Lunes 16 de Octubre de 2023 entre las 3:00 y 8:00 PM** en el **HOTEL LE BICICLETTE**, ubicado en la Calle 52 # 52B-206 Sector Unidad deportiva.

Los patinadores de la modalidad de Fondo y su cuerpo técnico nombrados en el Artículo 2 de la presente resolución, son convocados a concentración y deberán presentarse en la ciudad de Bogotá por sus propios medios el día **Jueves 16 de Octubre de 2023 entre las 3:00 y 8:00 PM** en **EXPO HOTEL FERIAL**, ubicado en la Cra 37 # 25a 57.

PARÁGRAFO 1.- A partir del momento de la concentración los Deportistas quedarán a órdenes del Cuerpo Técnico Nacional para efectos deportivos y disciplinarios. La Federación Colombiana de Patinaje suministrará alojamiento, alimentación y transporte interno.

PARÁGRAFO 4.- Los deportistas deben presentarse con sus implementos deportivos y su bicicleta.

ARTÍCULO 4.- EXCLUSIÓN DE LA CONCENTRACIÓN COMO SELECCIÓN COLOMBIA.

Los patinadores que incurran en cualquier falta que está establecida en el Reglamento instructivo de concentración de Selecciones Colombia, normatividad que en concordancia con el reglamento disciplinario de la Federación Colombiana de Patinaje se hace de estricto y cabal cumplimiento, serán excluidos de la SELECCIÓN COLOMBIA DE PATINAJE 2023.

ARTÍCULO 5.- La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE no asume ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo de la concentración, por tal razón, cada deportista, y entrenador, deberán contar con su seguro de accidente vigente, EPS, salud prepagada, etc.,

ARTÍCULO 6.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de Octubre de Dos Mil veintitrés (2023)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

JOSE ACEVEDO
Presidente

CARLOS MAURICIO TORRES
Presidente C.N.V.C.M